

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
CC 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 26 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud" a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSNEJ	5	G04011	STERIS IBERIA, S.A.U.	4	LÁMPARA DE QUIRÓFANO	VARIANTE (1) XLDV 3390 DXWT

TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
50.595,04€	10.624,96€	61.220,00€	0000526168

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
VERIFICACIÓN	BndAJCJBXN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6		PÁG. 1/10

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	
ANUALIDADES	
2025	1331066980 G/41C/60300/23

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- La empresa ha constituido mediante retención en el precio, una garantía definitiva por importe de **dos mil quinientos veinte y nueve con setenta y cinco euros (2.529,75€).**

Los que resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 77, de 25 de abril).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndAJCJBXN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6	PÁG. 2/10



SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

“2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

2.1.- ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN. OFERTA BASE. LÁMPARAS DE QUIRÓFANO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **4 EQUIPOS DEL LOTE 5. LÁMPARA DE QUIRÓFANO, TECNOLOGÍA LED, DOS CÚPULAS Y UN SOLO EJE** con las siguientes características y condiciones:

1. Regulación de intensidad continua o escalonada en 9 pasos.
2. Rango de regulación de intensidad lumínica hasta 160.000 lux.
3. Con un índice de reproducción cromática de 95 Ra.
4. Con un índice de rendimiento particular de 97 R9.
5. Con incremento máximo de temperatura en el área de la cabeza del cirujano inferior o igual a 1 grado centígrado.
6. Que permita el uso de fundas desechables en el mango de control esterilizable.
7. Que incluya soporte para pantallas.

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia único de la oferta	Puntuación Global AA.MM	Puntuación Ciclo de Vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
ENDOOK EUROPA S.L.	Sim LED 500/500 (MC)	65,882	65,882	7	25	0,000	01,02,03,04,05,06,07,08,09
STERIS IBERIA	STERIS VAR 1	89,385	69,385	3	15	20,000	01,02,03,04,05,06,07,08

3.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los órganos gestores vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, según las memorias que obran en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndAJCJBXN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6		PÁG. 3/10

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM

- LOTE 5. LÁMPARA DE QUIRÓFANO, TECNOLOGÍA LED, DOS CÚPULAS Y UN SOLO EJE

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

Empresa Licitadora	Código/	Puntuación Global AA.MM
	Referencia único de la oferta	
STERIS IBERIA SAU	STERIS BASE	98'031

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

Empresa Licitadora	Código/	Puntuación Ciclo de Vida
	Referencia único de la oferta	
NACIL MEDICA 4 GROUP	PERGAMON	80,000

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

Empresa Licitadora	Código/	Plazo de entrega
	Referencia único de la oferta	(días)
STERIS IBERIA SAU	STERIS BASE	3
STERIS IBERIA SAU	STERIS VAR 1	3

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJAJCBJXN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6	PÁG. 4/10



STERIS IBERIA SAU	STERIS VAR 2	3
-------------------	--------------	---

Todas las ofertas presentan el mismo plazo de entrega (3 días). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Empresa Licitadora	Código/Referencia único de la oferta	Oferta Económica (sin IVA)
STERIS IBERIA SAU	STERIS BASE	10.708'33.-€

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

Empresa Licitadora	Código/	Vida útil
	Referencia único de la oferta	(años)
STERIS IBERIA SAU	STERIS BASE	15
STERIS IBERIA SAU	STERIS VAR 1	15
STERIS IBERIA SAU	STERIS VAR 2	15
NACIL MEDICA 4 GROUP	PERGAMON	15

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Empresa Licitadora	Código/Referencia único de la oferta	Oferta Económica (sin IVA)
NACIL MEDICA 4 GROUP	PERGAMON	10.325'.-€

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndAJCJBXN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6	PÁG. 5/10



Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

Empresa Licitadora	Código/	Puntuación AAMM "Medioambiental y sostenibilidad energética"
	Referencia único de la oferta	
STERIS IBERIA SAU	STERIS BASE	20
STERIS IBERIA SAU	STERIS VAR 1	20
STERIS IBERIA SAU	STERIS VAR 2	20

Todas las ofertas presentan la misma puntuación en el criterio “medioambiental y sostenibilidad energética”.

En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Empresa Licitadora	Código/Referencia único de la oferta	Oferta Económica (sin IVA)
STERIS IBERIA SAU	STERIS BASE	10.708'33.-E

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

3.6. Aspectos técnicos.

Tal como se indica en el apartado 2 del presente informe, la necesidad del centro sanitario queda expresada a través de los aspectos técnicos número 1,3,4,5,6,7 y 8

Las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuesta por las empresas para los aspectos técnicos núm. 1,3,4,5,6,7 y 8 en el lote 5 son las siguientes:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndAJCJBXN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6	PÁG. 6/10



Empresa Licitadora	Código/ Referencia único de la oferta	Aspectos técnicos
ENDOOK EUROPA S.L.	Sim LED 500/500 (MC)	01,02,03,04,05,06,07,08,09
STERIS IBERIA	STERIS VAR 1	01,02,03,04,05,06,07,08

En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al cumplir ambas ofertas los requisitos técnicos exigidos, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Empresa Licitadora	Código/Referencia único de la oferta	Modelo	Oferta Económica (sin IVA)
STERIS IBERIA	VARIANTE	STERIS VAR 1	12.648,76 €

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en los aspectos técnicos, y dentro de esta, la condición “MEJOR OFERTA ECONÓMICA”, tanto para el **LOTE 5. LÁMPARA DE QUIRÓFANO, TECNOLOGÍA LED, DOS CÚPULAS Y UN SOLO EJE**. Adjudicada por **STERIS IBERIA**.

En base a lo establecido en los apartados 2.1. y 2.2., esta oferta da respuesta a las necesidades de los centros sanitarios.

4.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 “ASPECTOS TÉCNICOS”, y dentro de esta, la condición “MEJOR OFERTA ECONÓMICA”
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la mejor oferta económica dentro de las ofertas que cumplen la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 entre

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJAJCBJXN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6	PÁG. 7/10



las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario es la VARIANTE presentada por STERIS
IBERIA MODELO STERISVAR1

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia único de la oferta	Puntuación Global AA.MM	Puntuación Ciclo de Vida	Plazo de entrega	Vida útil	Puntuación criterio MA y SA	Aspectos técnicos
				(días)	(años)		
STERIS IBERIA	STERIS VAR 1	89,385	69,385	3	15	20,000	01,02,03,04, 05,06,07,08

CUARTO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a **STERIS IBERIA SAU ; A80587876**, el contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud", según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
50.595,04€	10.624,96€	61.220,00€

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndAJCJBXN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6	PÁG. 8/10



presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a MANUEL ALEJANDRO SAEZ MORENO, ingeniero técnico del AGS NORDESTE DE JAÉN.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contrato que no cumple la condición anterior: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

LA DIRECTORA GERENTE

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndAJCJBN2FEGZGZJ5G9HHHXQRX6	PÁG. 9/10	



STERIS IBERIA SAU

ANEXO I

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRE SA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA C/IVA	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGSNEJ	5	G04011	STERIS IBERIA, S.A.U.	4	LÁMPARA DE QUIRÓFANO	VARIANTE (1) XLDV3390 DXWT	12.648,76 €	50.595,04 €	15.305,00 €	61.220,00 €	2.529,75 €	NUEVO 6.0.3.00 Maquinaria
						TOTAL STERIS IBERIA, S.A.U.	50.595,04 €			61.220,00 €	2.529,75 €	
TOTAL CPC		50.595,04 €		0,00 €		61.220,00 €		2.529,75 €				

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	1331066980 G/41C/60300/23





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Expediente CC 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022)

CCA. +6.-IIUXPT

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En resolución de fecha 26 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO.- Con fecha 04 de agosto de 2025, mediante la resolución de adjudicación de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, acordó la resolución de adjudicación a STERIS IBERIA SAU; A80587876; el contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

TERCERO.- Con posterioridad a la adjudicación, se han detectado errores en dicha resolución, concretamente en el encabezado de la resolución de adjudicación, memoria y documentación de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Considerando que la rectificación que, por la presente Resolución se resuelve, obedece a un error o equivocación material o, de hecho, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de clasificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de lo indicado y la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

RESUELVE

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV7UCHP4CFCE5NSRYC2L6246BE	PÁG. 1/2



PRIMERO. – Rectificar los errores materiales detectados en la resolución de adjudicación , memoria y documentación de licitación, en relación a la corrección de errores del contrato basado en el acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del servicio andaluz de salud

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, MEMORIA Y DOCUMENTO DE LICITACIÓN:

Donde dice:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Debe decir:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SEGUNDO. – Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV7UCHP4CFCE5NSRYC2L6246BE	PÁG. 2/2	